CONTRATO NRO	ADCCD18-2026
CONTRATISTA	CRISTIAN MARCELO AGUDELO ZAPATA
DIRECCIÓN	75093406
TELEFONO	CALLE 67 22 38 APARTAMENTO 503 LAURELES
CORREO ELECTRÓNICO	3105725231
OBJETO	cristian2013agudelo@gmail.com
CÉDULA O NIT	"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA GENERACIÓN DE CONTENIDO FOTOGRÁFICO DE LAS SESIONES Y EVENTOS DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS, MEDIANTE LA CAPTURA, SELECCIÓN Y ENTREGA OPORTUNA DE LAS FOTOGRAFÍAS."
VALOR INICIAL	VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($27.500.000)
FECHA DE INICIO	26 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	26 de diciembre de 2026

Entre los suscritos a saber: **JAHIR DE JESÚS ÁLVAREZ,** mayor de edad, vecino de Manizales, identificado con cédula de ciudadanía número 4.385.447, obrando en calidad de presidente de la Honorable Asamblea de caldas cargo para el que fui nombrado mediante Acta número 201 del 5 de noviembre de 2025; proferida en sesión plenaria, quedando debidamente facultado para la celebración del presente documento y quien para los efectos de este contrato se denominará **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL** de una parte, y **CRISTIAN MARCELO AGUDELO ZAPATA,** también mayor de edad, con domicilio en la Ciudad de Manizales, identificada con Cédula de Ciudadanía número 75093406, quien en adelante se denominará, para efectos legales del presente documento, **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 1 al contrato de prestación de servicios No. ADCCD18-2026, previas las siguientes, consideraciones: **1)** Que la Corporación celebró el contrato ADCCD18-2025 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA GENERACIÓN DE CONTENIDO FOTOGRÁFICO DE LAS SESIONES Y EVENTOS DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS, MEDIANTE LA CAPTURA, SELECCIÓN Y ENTREGA OPORTUNA DE LAS FOTOGRAFÍAS, contrato en el cual se estipulo un plazo de ejecución once (11) meses contados desde la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **2)** Que el 26 de enero de 2026 se inició el contrato. **3)** Que por un error involuntario de digitación se colocaron como obligaciones las correspondientes a otro contrato. **4)** Que a fin de corregir el error se modifica teniendo en cuenta lo estipulado en el Estudio Previo del 21 de enero. **6)** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes acuerdan realizar la presente modificación, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: MODIFICAR: la cláusula Segunda **CLÁUSULA SEGUNDA: Actividades específicas del Contrato –** Conforme las necesidades de la Asamblea Departamental de Caldas, la Contratista desarrollará las siguientes actividades específicas, sin perjuicio de las demás que resulten necesarias para la protección de los intereses de la Asamblea:

1. Realizar la captura fotográfica de las sesiones y eventos programados por la Asamblea Departamental de Caldas, asegurando la obtención de material representativo de cada uno de los 14 diputados y del desarrollo general de las sesiones y eventos.
2. Seleccionar, organizar y disponer las fotografías tomadas en cada sesión o evento, cargándolas en el repositorio institucional (Drive) y compartiendo los enlaces con los diputados y enlaces de prensa correspondientes, garantizando su disponibilidad el mismo día del evento y dentro de un plazo máximo de cuatro (4) horas posteriores a su finalización.
3. Apoyar actividades de la Oficina TIC en sesiones descentralizadas de la Corporación, enmarcado en el objeto contractual.
4. Prestar apoyo a la Oficina TIC en los procesos y actividades que esta desarrolle, siempre que se encuentren directamente relacionados y enmarcados dentro del objeto contractual.

SEGUNDA: Continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en el contrato No. ADCCD18-2026, no adicionadas ni modificadas por este documento.

Para constancia se firma el presente documento en la ciudad de Manizales a los 17 días del mes de febrero de 2026.

JAHIR DE JESÚS ALVAREZ
Presidente
Asamblea Departamental de Caldas

CRISTIAN MARCELO AGUDELO ZAPATA
CC. 75093406
Contratista

Proyectó: Alejandra María Benavides S, Auxiliar Administrativo
Revisó: Gus Adolfo Pareja Bustamante, Profesional Especializado Oficina Jurídica